

2743
DECRETO N° /2012.-
ARICA,
30 ABR 2012

VISTOS:

- a) Ordinario N°1063, de fecha 03 de Abril de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para la aprobación del Programa denominado "Lanzamiento de la Campaña de Limpieza "Apoyo a las Diferentes a Organizaciones Comunitarias, Sociales, para Traslados hacia Azapa, Lluta y Villa Frontera en Actividades Comunitarias (Parte 6)".
- b) Memorándum N°436, de fecha 09 de Abril de 2012, de Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interna N°5106, de fecha 11 de Abril de 2012, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"APOYO A LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, SOCIALES, CULTURALES, PARA TRASLADOS HACIA AZAPA Y VILLA FRONTERA EN ACTIVIDADES COMUNITARIAS (PARTE 6)"**, el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.-NOMBRE	: Apoyo a las diferentes a Organizaciones Comunitarias, Sociales, Culturales, para traslados hacia Azapa, Lluta y Villa Frontera en actividades Comunitarias (Parte 6).						
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través del Departamento de Asesoría Técnica						
1.3.-LUGAR	: Valle Azapa, Lluta y Villa Frontera						
1.4.-FECHA	: Abril- Mayo- Junio 2012						
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica						
1.6.-COBERTURA	: Organizaciones Comunitarias o Funcionales.						
1.7.-PROGRAMA	:						
II.- FUNDAMENTOS	: La gran demanda de las diferentes Organizaciones Comunitarias, Sociales, Culturales, para traslados dentro de la Provincia ha impulsado a que la I M.A, en su rol protagónico dentro de la comunidad, respalde a estas entidades apoyando en el financiamiento de traslado a diferentes lugares de la ciudad.						
III.-OBJETIVO GENERAL	: Trasladar a distintos lugares de la ciudad de Arica, a vecinos de acuerdo a solicitudes realizadas con anterioridad.						
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> • Vincular a personas de diferentes sectores de la ciudad. • Fortalecer la organización vecinal de distintos sectores de la ciudad. 						
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Depto. Organizaciones Comunitarias <p>Requerimientos Materiales: Para Presentación en Portal Chile Compras:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>80 Buses a disposición inmediata para traslado todo el día (09:00 Mañana a 24:00 Noche), hacia Azapa, Lluta y Villa Frontera, con auxiliar incluido)</td> <td style="text-align: right;">3.800.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total Exento de Iva</td> <td style="text-align: right;">3.800.000</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Valor del programa \$ 3.800.000 EXENTO DE IVA</p>	CONCEPTO	TOTAL	80 Buses a disposición inmediata para traslado todo el día (09:00 Mañana a 24:00 Noche), hacia Azapa, Lluta y Villa Frontera, con auxiliar incluido)	3.800.000	Total Exento de Iva	3.800.000
CONCEPTO	TOTAL						
80 Buses a disposición inmediata para traslado todo el día (09:00 Mañana a 24:00 Noche), hacia Azapa, Lluta y Villa Frontera, con auxiliar incluido)	3.800.000						
Total Exento de Iva	3.800.000						
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales						

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
80 buses para Azapa, Lluta y Villa Frontera.	215.22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	A. G. N° 4, Programas Sociales	3.800.000
			Valor Total I	\$ 3.800.000

El monto del Programa es de \$3.800.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARÍA MUNICIPAL
LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/CCG/LCP/rpm.



MUNICIPALIDAD DE ARICA
OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)